

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Servicio de Personal, Régimen Interior y Calidad

RESOLUCIÓN

Por el Jefe del Servicio de Personal, Régimen interior y Calidad del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se ha emitido en fecha 19 de septiembre de 2025, Informe-Propuesta de Constitución de la Bolsa de trabajo temporal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana para nombramiento de personal funcionario interino o la contratación de personal laboral temporal en la categoría de Técnico de Grado Medio, Graduado Social. La parte expositiva y motivadora de dicho informe es como sigue:

'INFORME PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO O LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO, GRADUADO SOCIAL.

Asunto: Informe- Propuesta de constitución de la Bolsa de trabajo temporal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana de Técnico de Grado Medio, Graduado Social.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Resultando que con fecha 25 de septiembre de 2024 se ha dictado Resolución del Sr. Presidente del IMV por la que se procedía a aprobar la modificación de la reglamentación de las normas de constitución de las Bolsas de trabajo del IMV.

SEGUNDO: Que, en base a los criterios fijados en ella y a los resultados de la prueba selectiva procede la aprobación de la nueva Bolsa de trabajo de Técnico de Grado Medio, Graduado Social.

TERCERO: Que, conforme a los referidos criterios, la Bolsa de trabajo estará formada por las siguientes personas y en el orden en que se establece:

1	LUCENA MELLADO, JESÚS MARÍA
2	ORTEGA ACEDO, FRANCISCA Mª
3	ALBA SALCEDO, JORGE

En base a lo expuesto se propone al Sr. Director-Gerente del IMV para que, en uso de sus competencias, apruebe la Bolsa de Trabajo de Técnico de Grado Medio, Graduado Social del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga con los siguientes pronunciamientos:

1.- Aprobar la Bolsa de Trabajo de Técnico de Grado Medio, Graduado Social del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga que estará compuesta por las siguientes personas:

1	LUCENA MELLADO, JESÚS MARÍA
2	ORTEGA ACEDO, FRANCISCA Mª
3	ALBA SALCEDO, JORGE



Firmado por: GARCÍA DE HERRERA FERNÁNDEZ, JORGE LUIS Fecha Firma: 02/10/2025 08:43 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: LÓPEZ CEREZO, JOSE MARIA Fecha Firma: 02/10/2025 14:50 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 07/10/2025 11:08 Emitido por: FNMT-RCM
Sello por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 07/10/2025 13:14 Emitido por: FNMT-RCM

2.- Establecer que la presente Bolsa de trabajo se regirá por lo dispuesto en la Resolución del Sr. Presidente de 25 de septiembre de 2024, reguladoras de la constitución y el funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración urbana.

3.-Significar que la presente propuesta de Resolución ha sido puesta en conocimiento del Comité de Empresa del IMV.

4.- Significar que los integrantes de la Bolsa de trabajo temporal recibirán un correo electrónico de acogida en el que se les adjuntará el link para consultar en la sede electrónica la bolsa de trabajo y que se publicará la misma conforme dispone la Resolución aprobatoria de las Bases."

A la vista de cuanto antecede, haciendo uso de las facultades que me han sido otorgadas en base al artículo 18 los Estatutos del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana, **RESUELVO:**

1.- Aprobar la Bolsa de Trabajo de Técnico de Grado Medio, Graduado Social del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga que estará compuesta por las siguientes personas:

1	LUCENA MELLADO, JESÚS MARÍA
2	ORTEGA ACEDO, FRANCISCA Mª
3	ALBA SALCEDO, JORGE

2.- Establecer que la presente Bolsa de trabajo se regirá por lo dispuesto en la Resolución del Sr. Presidente de 25 de septiembre de 2024, reguladoras de la constitución y el funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración urbana.

3.-Significar que la presente propuesta de Resolución ha sido puesta en conocimiento del Comité de Empresa del IMV.

4.- Significar que los integrantes de la Bolsa de trabajo temporal recibirán un correo electrónico de acogida en el que se les adjuntará el link para consultar en la sede electrónica la bolsa de trabajo y que se publicará la misma conforme dispone la Resolución aprobatoria de las Bases.

CONFORME CON LOS
ANTECEDENTES:

El Jefe de Servicio de Personal,
Régimen Interior y Calidad

Jorge García de Herrera
Fernández

EL DIRECTOR-GERENTE
DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA VIVIENDA:

José María López Cerezo

DOY FE:

El Titular del Órgano de
Apoyo a la Junta de
Gobierno Local, o
funcionario delegado.

